
“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.

ORIGINAL



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

LUGAR DE ENTREGA DEL QUEDAN EN:
ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO,
NO. 5,500, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

000017

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, viernes 07 de mayo de 2021.

ORDEN No.: OC/LG/0102/0244/2021

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, S.A. DE C.V.

0614-061211-105-5

LÍNEA:

0102 PR-DAI/ADMINISTRACIÓN GENERAL (TRANSPORTE)

CLASIFICACIÓN:

SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)	
1	78180000	54302	1	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A [REDACTED]	NO APLICA			
					CAMBIO DE RETENEDOR DE CIGUEÑAL TRASERO		\$ 150.00	\$ 150.00	
					CAMBIO DE EMPAQUE DE CARTER		\$ 75.00	\$ 75.00	
					CAMBIO DE EMPAQUE DE TAPADERA DE PUNTERÍAS		\$ 40.00	\$ 40.00	
					CAMBIO DE DOS HULES DE BARRA ESTABILIZADORA		\$ 6.00	\$ 12.00	
					REPARAR UNA ROSCA DE BARRA ESTABILIZADORA		\$ 35.00	\$ 35.00	
					CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR (15W-40 DIEZ CUARTOS		\$ -	\$ -	
					10 CUARTOS ACEITE DE MOTOR 15W-40		VALVOLINE - USA	\$ 80.00	\$ 80.00
					1 UNIDAD RETENEDOR DE CIGUEÑAL TRASERO		PAYEN - JAPON	\$ 85.00	\$ 85.00
					1 UNIDAD EMPAQUE DE CARTER		NAKAMOTO - TAIWAN	\$ 38.00	\$ 38.00
1 UNIDAD EMPAQUE DE TAPADERA DE PUNTERÍAS	NAKAMOTO - TAIWAN	\$ 90.00	\$ 90.00						
2 UNIDAD	HULES DE BARRA ESTABILIZADORA	TENACITY / NAKAMOTO - TAIWAN	\$ 4.00	\$ 8.00					
GARANÍA: CAMBIO DEL PRODUCTO, POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y EN MANO DE OBRA Y REPUESTOS 3 MESES									
DATOS DEL VEHÍCULO MARCA [REDACTED] MODELO [REDACTED] AÑO [REDACTED] NÚMERO DE INVENTARIO [REDACTED]									
CONTACTO: [REDACTED] AL TELÉFONO [REDACTED] CORREO [REDACTED]									
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								\$ 613.00	

MONTO TOTAL EN LETRAS: SEISCIENTOS TRECE 00/100 DÓLARES.

COPIA - DACI

REFERENCIA:

JUSTIFICACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHICULO [REDACTED] MODELO [REDACTED] AÑO [REDACTED] INVENTARIO [REDACTED] CON EL PROPOSITO DE MANTENER EN OPTIMAS CONDICIONES AL VEHICULO

SOLICITUD CÓDIGO: LG/0102/0220/2021 (12-04-2021)

RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(SC)(S)/0244/2021

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE UN MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA Y EL VEHÍCULO EN EL TALLER.

* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL/ADMINISTRACIÓN GENERAL.



DESIGNADO DAI(AG)

Vo. Bo. DIRECTOR DACI

JEFE UFI

FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2021

HECHO POR: